



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 16 MAYO 2019

VISTO la Actuación N° 518/18 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio al 31/12/2018, correspondientes al "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV)", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3806/OC-AR, suscripto el 11 de mayo de 2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron entre otras, falencias en relación con: Consultores; Obras y POA, todo lo cual se detalla en los puntos B.1; B.2 y B.7 del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 100.000.000 dólares estadounidenses por el BID y 31.426.000 dólares estadounidenses por Aporte Local,



Auditoría General de la Nación

habiéndose desembolsado al 31/12/18 las sumas de 23.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 5.412.065,91 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha de finalización del Programa se fijó para el día 11/05/2021.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16/5/2019, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio al 31/12/2018, correspondientes al "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV)", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3806/OC-AR, suscripto el 11 de mayo de 2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Hacienda, y de la Secretaria de Gobierno de Agroindustria de la



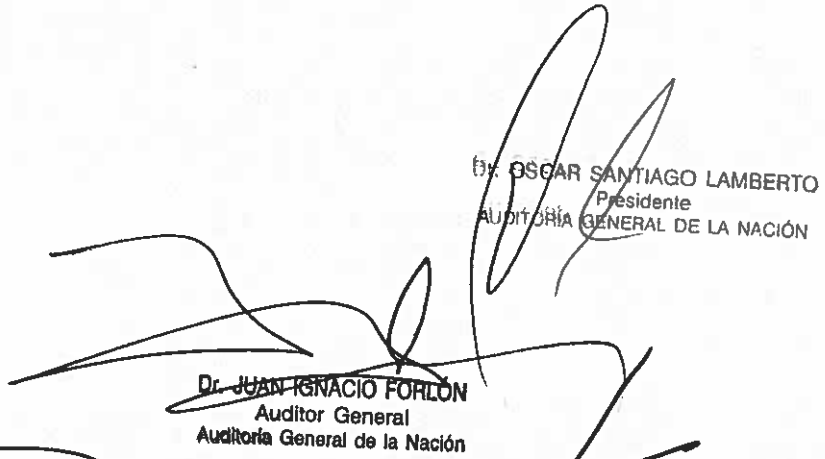
Auditoría General de la Nación

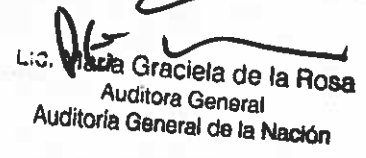
Nación.

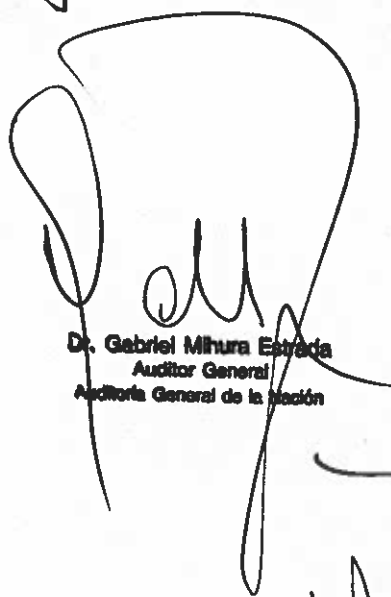
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

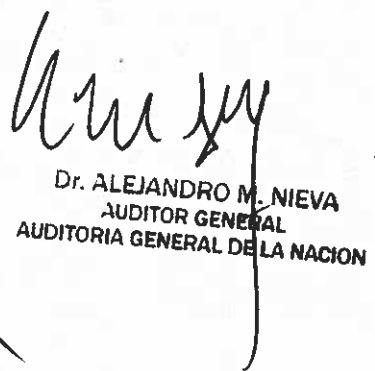
RESOLUCIÓN AGN 47 /19.

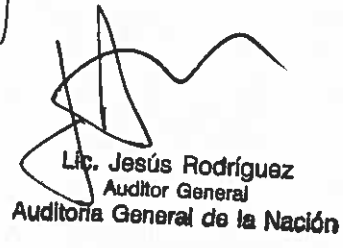

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación